

La Santa Sede promulga un Decreto sobre la Celebración de la Bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, el lunes siguiente a Pentecostés

Por decisión del Papa Francisco, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha ordenado la inscripción de la memoria de la “Bienaventurada Virgen María Madre de la Iglesia” en el Calendario Romano General, con decreto del día 11 de febrero de 2018, ciento sesenta aniversario de la primera aparición de la Virgen en Lourdes. El decreto, en resumen, dice lo siguiente:

“La gozosa veneración otorgada a la Madre de Dios por la Iglesia en los tiempos actuales, a la luz de la reflexión sobre el misterio de Cristo y su naturaleza propia, no podía olvidar la figura de aquella Mujer (cf. Gál 4,4), la Virgen María, que es Madre de Cristo y, a la vez, Madre de la Iglesia.

Esto estaba ya de alguna manera presente en el sentir eclesial a partir de las palabras premonitorias de san Agustín y de san León Magno. El primero dice que María es madre de los miembros de Cristo, porque ha cooperado con su caridad a la regeneración de los fieles en la Iglesia; el otro, al decir que el nacimiento de la Cabeza es también el nacimiento del Cuerpo, indica que María es, al mismo tiempo, madre de Cristo, Hijo de Dios, y madre de los miembros de su cuerpo místico, es decir, la Iglesia. Estas consideraciones derivan de la maternidad divina de María y de su íntima unión a la obra del Redentor, culminada en la hora de la cruz...

*El Sumo Pontífice Francisco, considerando atentamente que la promoción de esta devoción puede incrementar el sentido materno de la Iglesia en los Pastores, en los religiosos y en los fieles, así como la genuina piedad mariana, ha establecido que la **memoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia**, sea inscrita en el Calendario Romano el **lunes después de Pentecostés** y sea celebrada cada año.*

Esta celebración nos ayudará a recordar que el crecimiento de la vida cristiana, debe fundamentarse en el misterio de la Cruz, en la ofrenda de Cristo en el banquete eucarístico, y en la Virgen oferente, Madre del Redentor y de los redimidos”.



Para la celebración de la Eucaristía, las oraciones de esta memoria se tomarán del formulario que ya se encuentra en el Misal Romano, en las misas votivas – páginas 1078 y 1079– , el prefacio de la página 495, y las lecturas en español no están aprobadas. A modo de sugerencia, si no se utilizan las de la feria se podrían tomar del leccionario IV, del común de la Bienaventurada Virgen María, las siguientes: para la primera lectura, Gén 3, 9-15.20, en la página 388, o bien Hch 1, 12-14, en la página 397; el salmo 44 de la página 400 y el evangelio, Jn 19, 25-27, de la página 417.